



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO DENOMINADO "42 MEJORAMIENTOS CERRO TARAPACÁ I" TÍTULO II CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCION EX. N°000696

IQUIQUE, 3 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 5547/2014, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la regiones de Tarapacá, Sismo 2014, correspondiente al llamado de agosto de 2014.
- c) Resolución Exenta N° 885/2015 y 381/2016, ambas de esta SEREMI, que aprueban nuevo plazo para certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar para la atención de damnificados sismo 2014 en la Región de Tarapacá correspondiente al llamado del mes de Agosto de 2014.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

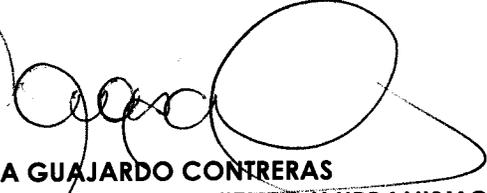
CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1887/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para los beneficiarios del proyecto denominado "42 Mejoramientos Cerro Tarapacá I" Título II, correspondiente al llamado del mes de agosto del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U., señalando que existe la disponibilidad de los recursos para su pago en el presente año.
- 2.- Que, el Informe Técnico adjunto al Oficio citado en el considerando anterior, de fecha 14.07.2016, da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nóminas correspondientes. El citado informe, carta Gantt y nominas citadas, pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- El memorándum N° 241 de fecha 26.07.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y programas de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.
- 4.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 08 de Septiembre del 2016, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto denominado "42 Mejoramientos Cerro Tarapacá I" Título II, Código de grupo 109231.
- 2° **DEJESE**, constancia en los certificados correspondientes, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGC/SDF

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.